

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1A INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 3

324. NOTIFICACIÓN A D. ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 136/2016.**LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000136 /2016****N.I.G:** 52001 41 2 2016 0001965

Delito/Delito Leve: ESTAFA (TODOS LOS SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MARCOS GÓMEZ MÉNDEZ

Contra: ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

EDICTO

D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el LEV 136/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Laura López García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 136/17 seguidos por un delito leve de estafa incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MARCOS GÓMEZ MÉNDEZ como denunciante y, como denunciado ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ como autor penalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de 60 días de multa con una cuota diaria de 8 euros. Si el condenado no satisficere, voluntariamente o por vía de apremio a la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ a indemnizar a MARCOS GÓMEZ MÉNDEZ en la cantidad de 350 euros.

Se imponen a ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma cabe interponer **RECURSO DE APELACIÓN** ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de cinco días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ALEX RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ con D.N.I. 45573222-K, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a quince de Diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.